ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

CONTRATO CAO No.- 008 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2022

En Chiquinquirá, a los 26 días del mes diciembre del año 2022, entre los suscritos a saber, **SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA, DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES,** en su calidad de Supervisor y **MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 39.688.001, en su condición de contratista con el fin de suscribir la presente acta recibo final a satisfacción, en los siguientes términos.

I. DESCRIPCION GENERAL

OBJETO: **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN HOGARES DE PASO EN LA SUBMODALIDAD DE FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	25.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	-0-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	2.122.839
PLAZO INICIAL	10 MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA REAL DE TERMINACION	26 DE DICIEMBRE DEL 2022
CAUSAL DE TERMINACIÓN	NORMAL

II. BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	25.000.000	
Valor a pagar de la presente acta		2.122.839
Valor total actas pagadas		22.877.161
Saldo sin ejecutar a favor del Municipio		-0-
Sumas iguales	25.000.000	25.000.000

27/12/2022 10:40

OBSERVACIONES

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos del recibo final a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Supervisor
SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA

Firma del Contratista
MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA		SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA		SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO CAO No.- 008 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2022

En Chiquinquirá, a los 26 días del mes de diciembre del año 2022, SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA identificada con C.C No. 46.678.770 de Chiquinquirá, quien se desempeña en el cargo de Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales del Municipio de Chiquinquirá, en su calidad de Supervisor Y **MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 39.688.001, en su condición de contratista, quienes suscriben la presente acta de terminación, en los siguientes términos..

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN HOGARES DE PASO EN LA SUBMODALIDAD DE FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA REAL DE TERMINACION: 26 DE DIDICMEBRE DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	25.000.000	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		22.877.161
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		2.122.839
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		-0-
SUMAS IGUALES	25.000.000	25.000.000

El supervisor verificará para efectos del recibo final a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscal según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

MAGDALENA DE JESÚS CASTRO MATEUS
Contratista

SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA
Directora de Programas Sociales y Grupos poblacionales
Supervisora

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA		SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA		SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA	
Nombre del documento	ACTA DE TERMINACION				Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO CAO No.- 008 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2022

FECHA PRESENTE ACTA: 26 de diciembre del 2022

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN HOGARES DE PASO EN LA SUBMODALIDAD DE FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ

CONTRATISTA: MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO

En Chiquinquirá, a los 26 días del mes de diciembre del año 2022 se reunieron el Doctor **WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ**, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, y **SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA,** identificada con CC. 46.768.770, Directora de programas sociales y grupos poblacionales, en su calidad de Supervisora, del Municipio obrando como SUPERVISOR y **MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 39688001 Como contratista, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO CAO No.- 008 DE 24 DE FEBRERO DEL 2022,** conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	25.000.000	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		22.877.161
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		2.122.839
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		-0-
SUMAS IGUALES	25.000.000	25.000.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO CAO No. 008 DE 24 DE FEBRERO DEL 2022.**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
Contratante

MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO
Contratista

SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA
DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES
Supervisora

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA		SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA		SANDRA EDITH ORTEGA HERRERA	
Nombre del documento					
Dependencia		TRD			Versión
Proceso:				Consecutivo	
Dimensión:		Procedimiento:			
		Política:			